



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Custodia y Cuidado Personal - Digital
No.110013110023-2020-00034-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede junto a sus anexos frente a la renuncia del poder presentada y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. JHANIOLA JIMENEZ GUTIERREZ al poder que le fuera conferido por JOSE FERNANDO CRUZ LOPEZ.

Comuníquesele la presente decisión al poderdante, por el medio más expedito.

De otra parte, el anterior informe de secretaría y el rendido por el Trabajador Social del Juzgado, se ponen en conocimiento de las partes y sus apoderados para los fines a que haya lugar.

Así mismo, teniendo en cuenta el informe rendido, a fin que exista mayor claridad para resolver de fondo el presente asunto, se ordena oficiar al I.C.B.F., Regional Bogotá, Dra. Carmenza Gutiérrez de Camacho a fin que se sirva designar un Trabajador (a) Social de dicha institución a fin que realice nuevas visitas sociales a las residencias de los progenitores de la menor y se sirva realizar el respectivo estudio socio familiar. **Ofíciase.**

Por secretaría, remítase la información solicitada en el requerimiento efectuado por el señor Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, informando las actuaciones que se han realizado en el presente proceso. **Ofíciase.**

El escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, obre en autos, no obstante se le pone de presente que el término para aportar o solicitar pruebas ya feneció.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 123
HOY: 19 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria